

SESION ORDINARIA NUM. 501

En Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas del día **trece de Febrero del año dos mil veinticinco**, se reunieron en la Sala de Cabildo de Cd. Madero, Tamaulipas, para llevar a cabo una Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Buenas Tardes, compañeras y compañeros, Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores, integrantes de este Republicano Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas, saludo a los Directores Generales y a los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan. Para iniciar ésta reunión, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Héctor Jesús Marín Rodríguez de inicio con los trabajos de esta Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, expresa: Con mucho gusto Señor Presidente. Buenas tardes, Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores integrantes de éste Ayuntamiento, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria Número 501, siendo las 17:00 horas del día 13 de Febrero del año 2025, encontrándonos reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, para lo cual me permitiré iniciar pasando lista de Asistencia de los integrantes del Cabildo: **Presidente Municipal, C.P. Erasmo González Robledo; Síndico Primero, C. Petra Alicia Lerma Cervantes; Síndico Segundo, C. Roberto Carlos Chávez Gutiérrez; Primer Regidor, C. Naily Berenice Alvarado Díaz; Segundo Regidor, C. Oscar Oseguera Kernion; Tercer Regidor, C. María Fernanda Ortega Cruz; Cuarto Regidor, C. Greyci Belinda Álvarez García; Quinto Regidor, C. Silvia Raquel Williams Pineda; Sexto Regidor, C. Fernando Iván Reséndiz Vélez; Séptimo Regidor, C. Sandra María Flores Paredes; Octavo Regidor, C. Ramón Gómez Narváez; Noveno Regidor, C. Cynthia Alejandra Balderas Jerez; Décimo Primer Regidor, C. Silvia Magda De León De León; Décimo Segundo Regidor, C. Heberto Raga Navarro; Décimo Tercer Regidor, C. María Guadalupe Andrade Ramírez; Décimo Cuarto Regidor, María Eufemia González Romero; Décimo Quinto Regidor, C. Leticia Vargas Álvarez; Décimo Séptimo Regidor, C. Mayra Rocío Ojeda Chávez; Décimo Octavo Regidor, C. Sergio Arturo Céspedes Rodríguez; Décimo Noveno Regidor, C. Alba Alicia Verastegui Ostos; Vigésimo Regidor, C. Oscar Morado Gámez; Vigésimo Primer Regidor, C. Iris Estefanía Cortés Herrera. Así mismo se hace notar dos inasistencias por parte del **Décimo Regidor, C. Raymundo Pecina Díaz De León y Décimo Sexto Regidor, C. Jorge Vladimir Sosa Pohl Byik** por encontrarse de comisión. Señor Presidente, le informo que se declara que existe quórum legal, por encontrarse presentes la mayoría de los integrantes de**

este Ayuntamiento, declarándose formalmente instalada la presente sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Gracias Secretario. Para continuar con el desarrollo de ésta Sesión de cabildo, me permito solicitar nuevamente al Secretario del Ayuntamiento haga del conocimiento de todos ustedes integrantes del Cabildo el proyecto del orden del día, para su consideración y votación. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Con gusto Sr. Presidente, Integrantes de este Ayuntamiento, me permito hacer de su conocimiento el proyecto del orden del día para ésta Sesión de Cabildo, el cual es el siguiente: 1.-Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión. 2.-Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. 3.-Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos y gastos de ejecución en el pago de derecho, uso, goce o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre durante los meses de Febrero a Abril del año 2025, a todos aquellos contribuyentes que **NO** están al corriente en sus contribuciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023 o anteriores. 4.-Propuesta y en su caso aprobación, del Manual de Políticas y Procedimientos para Viáticos y Pasajes de la Administración Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas. 5.-Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2025. 6.-Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2025. 7.-Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio Fiscal 2025. 8.-Presentación y en su caso aprobación, de las Obras a realizarse con recursos del Programa Ramo 028 Gasto corriente del ejercicio fiscal 2025. 9.-Presentación y en su caso aprobación, de las Obras a realizarse con recursos del Ramo General 23 del Programa Provisiones Salariales y Económicas Regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera, del ejercicio fiscal 2025. 10.-Presentación y en su caso aprobación, de las Obras a realizarse con recursos del Ramo General 23 del Programa Provisiones Salariales y Económicas Regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera, del ejercicio fiscal 2024. 11.-Clausura de la sesión. Integrantes de éste Ayuntamiento, se somete a su consideración el orden del día antes señalado, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de

aprobación.....Muchas Gracias...Sr. Presidente, me permito hacer de su conocimiento, que en base a la votación emitida ha resultado aprobado el orden del día por unanimidad de votos por parte de los presentes. Por lo cual con su permiso procederemos a desahogarlo en los términos establecidos. Integrantes del Ayuntamiento, **EI PRIMER y SEGUNDO PUNTO** han quedado cumplidos al inicio de la presente Sesión de Cabildo, el pase de Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión y aprobado por unanimidad de votos por parte de los presentes el Orden del día. Continuando con el Desarrollo del orden del día, **Tercer Punto: Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar descuentos del 100% en recargos y gastos de ejecución en el pago de derecho, uso, goce o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre durante los meses de Febrero a Abril del año 2025, a todos aquellos contribuyentes que NO están al corriente en sus contribuciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023 o anteriores.** En este punto integrantes de éste Ayuntamiento. Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número TM 24-27/78/2025 de fecha 10 de Febrero del presente año, firmado por el C.P. Teodoro Cantú Cantú, Tesorero Municipal de este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, mediante el cual solicitó incluir en el orden del día de esta sesión el presente punto de acuerdo, lo anterior a propuesta del Presidente Municipal. En este punto me permito hacer de su conocimiento que los funcionarios del área de Tesorería e Ingresos de este Ayuntamiento y Zona Federal Marítimo Terrestre de la SEMARNAT han realizado diversas reuniones de trabajo con la finalidad de incentivar los pagos en los rubros de la ZOFEMAT. De acuerdo a lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo Transitorio Trigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 se propone a todos ustedes aplicar un estímulo fiscal del 100% en recargos, gastos de ejecución en el derecho, uso, goce o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre durante los meses de Febrero a Abril del año en curso, a todos los contribuyentes personas físicas y morales que NO están al corriente en el pago de sus contribuciones al ejercicio fiscal 2023 o anteriores. Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada. Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias...Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por mayoría de votos por parte de los presentes, con una abstención por parte del Segundo Regidor Oscar Oseguera Kernion. Así mismo se hace de su conocimiento que este acuerdo será turnado al área de la Tesorería e Ingresos de este Ayuntamiento para su aplicación a partir del día siguiente de la celebración de esta Sesión. Continuando con el Desarrollo del orden del día, en uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HECTOR**

JESUS MARIN RODRIGUEZ expresa pasamos al Cuarto Punto: **Propuesta y en su caso aprobación, del Manual de Políticas y Procedimientos para Viáticos y Pasajes de la Administración Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas.** En este punto integrantes de éste Ayuntamiento. Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número TM 24-27/81/2025 de fecha 11 de Febrero del presente año, firmado por el C.P. Teodoro Cantú Cantú, Tesorero Municipal de este R. Ayuntamiento, mediante el cual solicitó incluir en el orden del día de esta sesión el presente punto de acuerdo. Este punto es con la finalidad de sistematizar, regularizar la asignación, uso y comprobación de viáticos y pasajes que se destinen para el desempeño de las tareas o funciones en el Estado de Tamaulipas, resto del territorio del país y la zona fronteriza a los servidores públicos de este Ayuntamiento de Ciudad Madero para facilitar el manejo de los recursos presupuestales, aplicando criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas, por lo cual se elaboró este documento que consta de 20 hojas que cuenta con el procedimiento y tabulador específico de los montos para cada categoría de los funcionarios de este Ayuntamiento, el cual se analizó el día de ayer en la reunión previa a esta sesión y todos ustedes tienen en sus expedientes. Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada, quienes estén a favor de ésta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias...Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de su conocimiento de todos ustedes que el presente documento referente al Manual de Políticas y Procedimientos para el trámite de viáticos y pasajes de esta Administración Municipal será agregado en su totalidad en esta Acta de Cabildo para su referencia y aplicación.

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE VIÁTICOS Y PASAJES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCES.....	5
4. MARCO JURÍDICO	6

5. NORMAS Y POLÍTICAS.....	6
5.1. Sujetos:	6
5.2. Definiciones:.....	7
5.3. Comisiones:.....	8
5.4. De la Autorización.....	10
5.5. Restricciones	10
5.6. Del Ejercicio:.....	11
5.6.1. Otorgamiento de Viáticos Nacionales.	10
5.6.2. Erogaciones que se pueden efectuar con la Asignación de Viáticos	12
5.6.3. Otorgamiento de Pasajes Nacionales.	13
5.7. De la Comprobación.....	14
5.7.1. Comprobación de Viáticos Nacionales.....	14
5.7.2. Requisitos Legales, Fiscales y Administrativos que debe contener la Documentación Comprobatoria del Gasto en el caso de Viáticos Nacionales e Internacionales.....	14
5.7.3. Responsabilidades relativas a los Viáticos y Pasajes Nacionales.....	15
5.7.4. Otorgamiento de Pasajes Locales.....	15
5.7.5. Comprobación de Pasajes Terrestres	16
5.7.6. Reintegros.....	16
5.7.7. Vigilancia.....	17
5.7.8 Sanciones	17
6. TARIFAS.....	18
6.1. Operación de la Tarifa.....	18
6.1.1. Tabulador de Tarifas Diarias Máximas.....	20
6.1.2. Rendimiento de combustible.....	20

1. INTRODUCCIÓN.

La Tesorería del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, tiene a su cargo la administración de los recursos financieros con base en las atribuciones determinadas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

En virtud de la necesidad de sistematizar, regular y homogenizar la asignación, el uso y la comprobación de viáticos y pasajes en el Estado, Resto del país y la Zona Fronteriza, a los servidores públicos del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, derivado de las comisiones oficiales inherentes a las funciones que realizan, así como para facilitar el manejo administrativo de los recursos presupuestales, aplicando criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control y rendición de cuentas, la Tesorería ha elaborado el presente documento.

2. OBJETIVO

Establecer las políticas de operación y el mecanismo para la solicitud, otorgamiento y comprobación de viáticos y pasajes en el Estado, Resto del País y Zona fronteriza, con el fin de garantizar el ejercicio transparente y responsable de los recursos presupuestales que se destinen al desempeño de tareas o funciones del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas derivadas de comisiones oficiales dentro del país.

3. ALCANCES

El presente manual es de observancia general y obligatoria para las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

4. MARCO JURÍDICO

La Tesorería del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas expide el Manual de Políticas y Procedimientos para el trámite de Viáticos y Pasajes para el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fundamento en las siguientes disposiciones legales:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

5. NORMAS Y POLÍTICAS

5.1. Sujetos:

Las presentes normas, políticas y tarifas de viáticos nacionales y pasajes serán aplicables a las personas servidoras públicas comisionadas por el Presidente Municipal, para el cumplimiento de los objetivos institucionales o el desempeño de sus funciones en un lugar distinto a su centro de adscripción, en los términos referidos en el apartado **Otorgamiento de Pasajes Locales**.

Las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, no podrán establecer requisitos adicionales a los establecidos en este Manual, salvo aquellos previstos en la normativa legal y reglamentaria aplicable. Asimismo, los recursos destinados a viáticos y pasajes deberán administrarse con total transparencia, sujetándose a las restricciones y cuotas máximas señaladas en este Manual.

5.2. Definiciones:

Para efectos del presente manual, se entenderá por:

Factura: Documento comercial y fiscal que acredita la compraventa de bienes o la prestación de servicios entre dos partes: el vendedor (o prestador del servicio) y el comprador (o cliente), que a su vez detalla las características de la transacción como los datos de identificación, descripción de los bienes o servicios, montos, folio, fecha, entre otros.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet, es una factura electrónica que describe un bien o servicio adquirido, la fecha de transacción, el costo y los impuestos correspondientes al pago de dicha transacción.

Comisión: Es la actividad o función oficial conferida a una persona servidora pública para que realice, por razones de su empleo o cargo, encomiendas o actividades en un sitio distinto al de su lugar de adscripción.

Comprobante: Documento que sirve de prueba de un desembolso económico y que reúne requisitos fiscales y administrativos señalados en la normatividad vigente.

Informe de comisión y desglose de gastos: Documento mediante el cual la persona comisionada informará las actividades realizadas, los resultados obtenidos, así como la evaluación de la comisión realizada y la declaración de los gastos efectivamente erogados durante la comisión, registrando los comprobantes que reúnan los requisitos fiscales exigidos por la legislación en la materia (facturas).

Lugar de adscripción: Se refiere a la denominación completa del Departamento, Subdirección, Dirección, Dirección General, de la que depende directamente la persona comisionada y en donde se encuentra ubicada el área o el centro de trabajo y cuyo ámbito geográfico delimita el desempeño de la función del comisionado.

Manual: Manual de Políticas y Procedimientos para el Trámite de Viáticos y Pasajes para el Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Oficio de Comisión: Documento oficial que ampara la asignación de la o el servidor público para una salida de su área de adscripción para realizar una comisión. Debe contener la autorización y designación de la persona comisionada, así como el objetivo, funciones, temporalidad, destino y duración de la comisión, que servirá como documento que justifique la erogación que se realice.

Pasaje local: Asignación que se otorga a las personas servidoras públicas, por concepto de la transportación derivada del traslado de su lugar de adscripción a otro diferente, dentro de la zona conurbada de que se trate.

Pasajes Aéreos: Asignación económica destinada a cubrir los gastos por concepto de traslado de determinada persona comisionada por vía aérea, en cumplimiento de sus funciones públicas.

Pasajes Terrestres: Asignación destinada a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre, en cumplimiento de sus funciones públicas.

Persona Comisionada: Servidora o servidor público que, por razones de su empleo o cargo, sea autorizado para realizar encomiendas o actividades en un sitio distinto al de su lugar de adscripción.

Requisito Administrativo: Son los datos de control interno que debe cumplir la documentación comprobatoria de viáticos y pasajes.

Requisito Fiscal: Se entiende por éste a la información que debe cumplir la documentación comprobatoria de viáticos y pasajes que deberá entregar la persona comisionada al término de su comisión, que se encuentra contenida en el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y las leyes fiscales y/o tributarias respectivas.

Tarifa: Tabla que consigna los montos máximos diarios por nivel y zona que se otorgan por concepto de viáticos.

Transporte Local: Es el servicio consistente en el traslado de la persona comisionada a través del transporte público urbano, plataformas móviles o de taxi en el transcurso de una comisión oficial.

Viáticos en el país: Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte local en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción. En esta partida se aplicarán las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos cuando el lugar de comisión se encuentre a una distancia mayor de 50 kilómetros de su lugar de adscripción. Excluye los gastos de pasajes terrestres y aéreos.

XML: El lenguaje de marcado extensible (XML por sus siglas en inglés) es un formato simple basado en texto para representar la información de manera estructurada: documentos, datos, configuraciones, libros, transacciones, facturas, etc.

5.3. Comisiones:

Las comisiones nacionales siempre deben atender los aspectos siguientes:

- a) Estar relacionada directamente relacionadas con las funciones que desempeña la persona comisionada, siendo estrictamente necesarias para cumplir con los objetivos del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- b) Estar determinadas en el calendario de trabajo de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas conforme a programas prioritarios, salvo que se traten de comisiones derivadas de situaciones prioritarias, imprevistas y plenamente justificadas.
- c) Apegarse a criterios de austeridad y aplicación racional de los recursos, asegurando que la comisión contribuya al cumplimiento de los objetivos, funciones y atribuciones de la Unidad Administrativa a la que esté adscrita la persona comisionada, y en general, al cumplimiento de los fines del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- d) El número de personas servidoras públicas que sean enviadas a una misma comisión debe reducirse al mínimo indispensable.
- e) Su autorización debe estar en función de los criterios anteriores y a los resultados esperados, de acuerdo con los objetivos y metas de los programas a cargo de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

5.4. De la Autorización

El desempeño de una actividad oficial deberá notificarse a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio de comisión y solicitud de viáticos, firmado por la persona Titular de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas o, en su caso, de la persona servidora pública de mayor jerarquía en la Unidad Administrativa solicitante.

La autorización del oficio de comisión constituye la justificación para la asignación de viáticos y pasajes.

El Cabildo autoriza en forma anual las erogaciones por conceptos de pasajes y viáticos de acuerdo con el presupuesto elaborado.

No se autorizarán comisiones que tengan por objetivo desempeñar servicios de alguna organización, institución, partido político o empresa privada diferente a la Unidad Administrativa de su adscripción.

5.5. Restricciones

Las personas titulares de las Unidades Administrativas, en quien se delegue la responsabilidad para asignar comisiones, no deberán realizar ninguna de las siguientes acciones:

1. Autorizar el pago de viáticos y pasajes para sufragar gastos de terceras personas o de actividades ajenas al cumplimiento de los objetivos, funciones o atribuciones de la Unidad Administrativa que corresponda.
2. Efectuar erogaciones de viáticos y pasajes, que no obedezcan al estricto cumplimiento de funciones o comisiones debidamente autorizadas, distintas al hospedaje, alimentación, arrendamiento de unidades motrices, boletos de avión y/o autobús, peajes, en su caso combustible.
3. Cubrir con los recursos asignados a las partidas señaladas complementos a las remuneraciones del personal.
4. Otorgar boletos de viaje, viáticos o pasajes con fines de cortesía.
5. Asignar una comisión al personal que se encuentre disfrutando de período vacacional o de cualquier tipo de licencia.
6. Otorgar viáticos a personas servidoras públicas que adeuden comprobantes y/o reintegros por concepto de viáticos no devengados, de comisiones anteriores.
7. las Unidades Administrativas, no deberán tramitar viáticos al personal cuando la comisión oficial se realice en un lugar distinto al de su adscripción, pero dentro de la zona conurbada de su ciudad y que esté comprendido en su horario normal de labores.

5.6. Del Ejercicio:

No se efectuarán erogaciones que no obedezcan al estricto cumplimiento de funciones o comisiones

debidamente autorizadas y no se deberán utilizar para cubrir complementos a las remuneraciones del personal.

Las cuotas de viáticos nacionales incluyen los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local.

Los montos y comprobaciones relativos a las comisiones, viáticos y pasajes serán documentos públicos.

5.6.1. Otorgamiento de Viáticos Nacionales.

Las personas servidoras públicas de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas solo tendrán derecho al otorgamiento de viáticos si cumplen con los siguientes requisitos:

1. Ser personal de base, de confianza con plaza presupuestal de carácter permanente, por honorarios asimilados a salarios o de contrato por tiempo determinado, que por motivo del desempeño de una comisión oficial deba ausentarse de su lugar de adscripción, dentro del territorio nacional, por períodos mayores de 24 horas.
2. Que la comisión encomendada sea de carácter temporal.
3. Que durante la comisión no se encuentre en período vacacional, ni licencia.
4. Que la asignación se efectúe por los días estrictamente necesarios para desempeñar la comisión conferida, apegándose a la zonificación y tarifas correspondientes.
5. Que haya comprobado o reintegrado correctamente el importe correspondiente a comisiones anteriores, aun cuando el viático ya haya sido reportado. De conformidad con la Restricción 6 de este Manual.

En casos de comisiones de emergencia plenamente justificadas, cuyas circunstancias ameriten la encomienda de tareas específicas a una persona servidora pública relacionadas con las actividades de la Unidad Administrativa a la que esté adscrito, las cuales no permitan ejecutar su trámite de viáticos como lo establece el presente Manual, se requerirá escrito de autorización firmado por la persona titular de la Unidad Administrativa correspondiente. El escrito de mérito deberá describir el motivo de la excepción al cumplimiento de lo establecido en las disposiciones contenidas en este ordenamiento. Lo anterior no exime de la integración de la comprobación del gasto erogado.

5.6.2. Erogaciones que se pueden efectuar con la Asignación de Viáticos

Hospedaje: Sólo se podrá efectuar una erogación diaria por concepto de hospedaje.

Alimentación: Las personas comisionadas podrán registrar hasta tres erogaciones por concepto de alimentos por día de calendario (no incluye propinas registradas en la factura), sin rebasar el monto autorizado de viáticos y no deberán contener bebidas alcohólicas.

Transporte local: Servicio consistente en el traslado de la persona comisionada a través de servicio de transporte público urbano, gestionado a través de plataformas móviles o de taxi en el transcurso de una comisión oficial. En este rubro se comprenden las siguientes:

- a) Del punto de origen a la terminal aérea o terrestre.
- b) Del que requiera en el lugar en donde se desarrolle la comisión.
- c) De la terminal aérea o terrestre a su punto de origen.

5.6.3. Otorgamiento de Pasajes Nacionales.

Pasaje Terrestre: Consiste en el traslado de la persona comisionada mediante servicio de transporte público.

Las personas servidoras públicas que autoricen la asignación de pasajes seleccionarán el medio de transporte idóneo considerando los aspectos siguientes:

- a) Lugar de destino y medios de transporte existentes.
- b) Trascendencia de las funciones a desarrollar.
- c) Ventajas en los costos de los diversos medios de transporte y en las clases o modalidades del servicio.

Cuando la transportación sea por vía terrestre, el boleto de autobús deberá contener nombre del comisionado, fecha y destino, tomando en consideración que es el documento idóneo para comprobar la fecha de salida y de regreso.

En el caso de utilizar vehículo propio, la persona comisionada deberá entregar los comprobantes de peaje y combustible correspondientes.

La persona comisionada que se traslade en vehículo propio deberá solicitar el reembolso del gasto de combustible, el cual tendrá que comprobar, debidamente, con el CFDI que reúna los requisitos fiscales correspondiente. El cálculo del monto a asignar se hará a razón de 1 litro por cada 10 kilómetros recorridos del lugar de adscripción al lugar en que se realizó la comisión. Dicho gasto se cargará como pasajes terrestres. Este gasto solo será permitido cuando el combustible sea utilizado para el traslado de personas servidoras públicas cubriendo una comisión oficial.

Pasajes Aéreos: La compra de boletos de avión deberá ser con la tarifa más baja, el gasto por este concepto está sujeto a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, así como los principios de acceso a la información y transparencia.

Queda prohibida la adquisición de boletos de primera clase y clase de negocio ("business class" o "clase premier") o equivalentes, así como cargos por equipaje extra.

5.7. De la Comprobación

Las áreas ejecutoras, deben verificar los días efectivos de comisión reportados por el personal, con objeto de validar que la fecha de emisión de la factura de hotel se encuentre dentro del período de la comisión.

En el término de tres días hábiles posteriores al término de la comisión, el trabajador comisionado es responsable de proporcionar a la Dirección de Egresos de la Tesorería, el **Informe de comisión** y

desglose de gastos para la comprobación de los viáticos recibidos.

En los casos que se cancele y/o reprograme una comisión, se da conocimiento de esta circunstancia a la Tesorería dentro del término de 24 horas, para los trámites correspondientes. Si la cancelación es definitiva el comisionado tiene que hacer el reintegro total del recurso entregado para viáticos.

5.7.1. Comprobación de Viáticos Nacionales.

En el **Informe de comisión y desglose de gastos** para la comprobación de los viáticos recibidos se deberá anexar la siguiente documentación original:

- I. Factura de hotel;
- II. Factura de alimentación;
- III. Factura de transporte local.

5.7.2. Requisitos Legales, Fiscales y Administrativos que debe contener la Documentación Comprobatoria del Gasto en el caso de Viáticos Nacionales e Internacionales

- I. El archivo de los documentos originales (PDF Y XML);
- II. Asegurarse que los comprobantes fiscales recabados con motivo de la comisión cumplan con las siguientes características:
 1. Los comprobantes deberán estar a nombre del Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas con Registro Federal de Contribuyentes MCM240501 LE4 y con domicilio fiscal ubicado en Av. Alvaro Obregón 201 Sur, Zona Centro, Cd Madero Tamaulipas CP 89400.
 2. Las facturas deberán contar con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.
 3. Debe ser legible, no debe tener tachaduras ni enmendaduras;
 4. Si la factura no coincide con la fecha de la comisión y en el concepto no se indique la fecha de consumo, se deberá anexar ticket que indique la fecha del día del consumo, el cual deberá coincidir con la fecha de la comisión;
 5. La documentación comprobatoria deberá avalar el gasto únicamente de la persona comisionada.

La comprobación de viáticos deberá contener el informe de la comisión y el desglose de los gastos correspondientes a las facturas de hospedaje, alimentación y transporte local; dicha comprobación deberá ser por el total de los recursos que le fueron asignados para la realización de la comisión.

5.7.3. Responsabilidades relativas a los Viáticos y Pasajes Nacionales.

En el caso de los viáticos que **no sean comprobados**, conforme a lo dispuesto en el presente Manual, la persona comisionada deberá reintegrar los recursos correspondientes, situación que será de observancia general para las Unidades Administrativas.

De igual forma se deberá proceder en el caso de que la comisión sea cancelada.

Las personas titulares de las Unidades Administrativas, deberán informar a las personas servidoras

públicos que los viáticos no son ingresos adicionales, sino que son recursos que se les otorgan para cumplir funciones en beneficio del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

5.7.4. Otorgamiento de Pasajes Locales.

Los pasajes locales se pagarán al personal activo por concepto de transportación derivado del traslado de su lugar de adscripción a sitios urbanos inicialmente independientes y contiguos por sus márgenes, dentro de la zona conurbada de la ciudad de que se trate, en los siguientes casos:

1. Cuando para la realización de las actividades ordinarias o extraordinarias de carácter oficial la persona comisionada deba transportarse de su lugar de adscripción a otra instalación; o
2. Cuando por razones del servicio sea necesario que la persona comisionada inicie o termine sus labores fuera de su lugar de adscripción.

En ningún caso las áreas administrativas podrán asignar pasajes locales para complementar las remuneraciones del personal.

Es importante destacar el carácter extraordinario de la comisión oficial ya que, en los casos en que se trate de actividades regulares y se realicen a una distancia razonable del área urbana en que se encuentre su lugar de adscripción, o cuenten con algún otro tipo de estímulo para su realización, no serán sujetas del pago del concepto de referencia.

En casos excepcionales y justificados, y por razones de seguridad, se autoriza el pago de transportación local (taxi) al personal que, por necesidades de operación del servicio, que requiere el traslado de su lugar de adscripción a otro diferente y la labor se diera con salida posterior a las 22:00 horas, y que no cuentan con vehículo propio.

5.7.5. Comprobación de Pasajes Terrestres

1. Boleto de autobús.

Cuando la transportación sea vía terrestre el boleto de autobús deberá contener nombre de la persona comisionada, fecha y destino para la comprobación de la fecha de salida y de regreso.

No se considerará pasaje terrestre el arrendamiento de vehículos.

5.7.6. Reintegros

La persona comisionada reintegrará, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la comisión, los importes no erogados o de aquellos comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales y/o administrativos.

En los casos de cancelación de la comisión, y de haber efectuado el pago mediante cheque, y siempre que se cuente con él, se efectuará la devolución del mismo, debidamente cancelado, a la Dirección de Egresos de la Tesorería, con la justificación correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la cancelación de la comisión.

En los casos de cancelación de la comisión, y de haberse efectuado el pago del viático, la persona

comisionada deberá reintegrar el recurso mediante depósito en la cuenta correspondiente que la Dirección de Egresos de la Tesorería determine para dicho efecto, con la justificación correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la cancelación de la comisión.

5.7.7. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de estos lineamientos corresponde a las personas titulares de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.

5.7.8 Sanciones

Las personas servidoras públicas facultadas para autorizar la asignación de comisiones, viáticos y pasajes, así como las personas comisionadas, son responsables de las irregularidades en que incurrán de acuerdo con lo establecido en el presente documento, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

6. TARIFAS

6.1. Operación de la Tarifa

Las tarifas establecen los montos máximos de la asignación autorizada para el otorgamiento de viáticos en periodos mayores o inferiores de 24 horas, estableciendo cuotas por zona geográfica local y nacional, mismas que incluyen los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local.

Los gastos de naturaleza distinta a los descritos en el párrafo anterior, que se realicen durante la comisión, previa justificación, podrán cubrirse con cargo a la partida específica que corresponda conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, atendiendo a la suficiencia presupuestaria, así como a los lineamientos de austeridad vigentes.

En la comprobación de los viáticos, para la alimentación de las personas, la persona comisionada no podrá incluir consumos de bebidas alcohólicas, cigarros, ni productos personales tales como: souvenirs, cremas corporales, desodorantes, bloqueadores solares, pasta dental, jabones, cepillos de dientes, shampoo, navajas de rasurar, lociones, fijadores de cabello, libros, revistas, etc.

En ningún caso se podrán erogar recursos para el pago de terceras personas, por lo que, la persona comisionada deberá abstenerse de desglosar este tipo de gastos. Asimismo, se reitera que los viáticos son otorgados de manera individual y que su comprobación debe ser de la misma forma; por lo tanto, no se aceptan facturas de hotel donde estén relacionados más de dos trabajadores comisionados a menos que el oficio de autorización establezca el número de personas comisionadas y la persona responsable de los viáticos.

La asignación de viáticos, en periodos mayores a 24 horas, será en función de las pernoctas, y el documento comprobatorio indispensable será la factura de hotel debidamente requisitada que ampare las noches que hizo uso del servicio; en el caso de que el último día de la comisión no se pernocte, y la persona comisionada en el cumplimiento de su labor realice algún gasto, se estará en la posibilidad de otorgar viáticos con tarifa sin pernoctar, es decir, en la misma comisión se pueden

mezclar las diferentes tarifas establecidas para viáticos, quedando bajo responsabilidad y consideración del área ejecutora el uso adecuado de este último precepto.

Cuando por necesidades del servicio la comisión incluya la permanencia de las personas servidoras públicas en varias poblaciones o entidades federativas distintas, la cuota que se asigne será la que marque la tarifa correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con el número de días de estancia en cumplimiento de la comisión.

En los casos excepcionales en que coincida la estancia en dos o más localidades en un mismo día, se aplicará la tarifa de la localidad en que se pernocte.

Al personal que por necesidades del servicio se le comisione por tiempo menor a 24 horas y tenga que regresar el mismo día a su lugar de adscripción, se le otorgan las cuotas que se marcan en la tarifa correspondiente y que comprenden los conceptos de alimentación, transporte local y cualquier otro gasto similar, siempre y cuando el lugar de comisión se encuentre a una distancia mayor de 50 kilómetros de su lugar de adscripción.

No se deberán asignar a una misma persona servidora pública varias comisiones a desempeñar simultáneamente, por lo que sólo se otorgará la cuota que corresponda a una sola comisión a la vez.

Las personas servidoras públicas que asistan a alguna comisión con servidoras o servidores públicos de mayor jerarquía, se les podrán otorgar viáticos con la misma tarifa que se les asigne a éstos, siempre y cuando estén debidamente justificados y autorizados por la persona titular de la Unidad Administrativa a la que la persona comisionada esté adscrita; en ese sentido, deberán coordinarse con la o el titular de la Unidad Administrativa para generar el oficio de comisión con la tarifa correspondiente.

6.1.1. Tabulador de Tarifas Diarias Máximas

Tabulador de tarifas diarias máximas

Niv.	Categoría	En el Estado		Resto del País		Zona Fronteriza	
		Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje	Alimentación	Hospedaje
100	H. Cabildo, Direcciones Generales	\$ 750.00	\$ 1,800.00	\$ 1,000.00	\$ 3,050.00	\$ 800.00	\$ 2,000.00
200	Directores	\$ 700.00	\$ 1,200.00	\$ 850.00	\$ 2,450.00	\$ 650.00	\$ 1,450.00
300	Jefes de Departamento	\$ 650.00	\$ 1,100.00	\$ 800.00	\$ 2,100.00	\$ 600.00	\$ 1,300.00
400	Personal Administrativo	\$ 600.00	\$ 1,000.00	\$ 750.00	\$ 1,800.00	\$ 550.00	\$ 1,250.00

6.1.2. Rendimiento de combustible

Combustible

Cilindraje	Rendimiento
4	10 km x litro
6	7.5 km x litro
8	5 km x litro

Continuamos con el desarrollo del orden del día de la presente sesión, pasamos al Quinto Punto: **Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2025.** Integrantes de éste Republicano Ayuntamiento me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DGOP/089/2025 de fecha 11 de febrero del presente año, firmado por el Ing. Timoteo Vicencio Valente, Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, mediante el cual solicitó incluir este paquete de obras dentro de los puntos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del orden del día de esta sesión de cabildo, lo anterior conforme a los artículos 49 fracción VII y 73 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Este Programa de Obras a Ejecutarse con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2025, tiene una inversión de \$ 56,900,000.00 (Cincuenta y seis millones novecientos mil pesos) Por lo cual me permito desglosar de la siguiente manera: Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2025:



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



MADERO
PROSPERIDAD PARA TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025 (FAISMUN)

PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO						
No	DESCRIPCIÓN	COLONIA	META		IMPORTE	BENEFICIARIOS
			M	M2		
1.- OBRA BÁSICA COMPLEMENTARIA:						
1.1.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO						
1	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLES TOLTECAS Y OLMECAS, COL. 16 DE SEPTIEMBRE DE CD. MADERO, TAM.	16 DE SEPTIEMBRE	-	1,703.17	\$ 3,880,437.14.	308
2	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE AMÉRICO VILLARREAL GUERRA, ENTRE CALLES EMILIO MARTÍNEZ MANATOU Y GERANIO, DE LA COL.	ADRIANA GONZÁLEZ	-	1,176.00	\$ 2,639,970.79	128

	ADRIANA GONZÁLEZ, EN CD. MADERO, TAM.						
3	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CUAUHTEMOC, ENTRE CALLES CHICHIMECAS Y HUASTECOS, DE LA COL. AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE	-	801.65	\$ 1,820,332.56	88	
4	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE JOSÉ R. GÓMEZ, ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y ELENA ALANÍS, DE LA COL. AMPL. CANDELARIO GARZA EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. CANDELARIO GARZA	-	809.10	\$ 1,959,930.15	265	
5	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, ENTRE CALLES RICARDO FLORES MAGÓN Y ANASTACIO BUSTAMANTE, EN LA COL. AMPL. EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. EMILIANO ZAPATA	-	1,325.70	\$ 2,962,362.61	220	
6	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CLAVILES, ENTRE CALLES OROÚIDEAS Y MAGNOLIAS, COL. AMPL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. LAS FLORES	-	985.43	\$ 2,146,312.01	103	
7	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE GERANIO, ENTRE CALLES GLADIOLA Y MAGNOLIA, EN LA COL. AMPL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. REVOLUCIÓN VERDE	-	1,044.65	\$ 2,371,221.82	219	
8	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLES NECAXA Y ORIZABA, EN LA COL. HIPÓDROMO, EN CD. MADERO, TAM.	HIPÓDROMO	-	692.13	\$ 1,561,636.27	165	
9	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE TULIPANES, ENTRE CALLES MARGARITAS Y OROÚIDEAS, EN LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES	-	322.50	\$ 757,608.66	185	
10	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE TERCERA, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11, EN EL SECTOR BENITO JUÁREZ, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR BENITO JUÁREZ	-	2,261.60	\$ 5,188,781.11	346	

11	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ALDAMA, ENTRE CALLE 40 Y CALLE 41, EN EL SECTOR EL LLANO, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR EL LLANO	-	440.30	\$ 1,091,192.66	84
12	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 23, ENTRE CALLES MARIANO MATAMOROS Y CORREGIDORA, EN EL SECTOR FIDEL VELÁZQUEZ, DE CD. MADERO, TAM.	SECTOR FIDEL VELÁZQUEZ	-	1,348.20	\$ 3,182,942.41	628
13	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 36, ENTRE CALLE ALDAMA Y LÍMITE DE CALLE CON LAGUNA NUEVO AMANECER, DEL SECTOR LA LOMA, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LA LOMA	-	582.40	\$ 1,449,085.54	134
14	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 32, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 15, DEL SECTOR LOS PINOS, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LOS PINOS	-	483.75	\$ 1,141,504.94	489
SUMA (1):					\$32,153,318.67	

2.- OBRAS DE INCIDENCIA DIRECTA:

2.1.- OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:

15	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CUAUHTEMOC, ENTRE CALLES TOLTECAS Y OLMECAS, COL. 16 DE SEPTIEMBRE DE CD. MADERO, TAM.	16 DE SEPTIEMBRE	202.75	-	\$ 425,976.73	308
					\$ 1,322,269.19	
16	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE AMÉRICO VILLARREAL GUERRA, ENTRE CALLES EMILIO MARTÍNEZ MANATOU Y GERANIO, DE LA COL. ADRIANA GONZÁLEZ, EN CD. MADERO, TAM.	ADRIANA GONZÁLEZ	117.60	-	\$ 167,535.32	128
					\$ 18,478.80	

17	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CUAUHTÉMOC, ENTRE CALLES CHICHIMECAS Y HUASTECOS, DE LA COL. AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE	99.30	-	\$ 140,878.01	88
		AMPL. 16 DE SEPTIEMBRE			\$ 426,155.86	
18	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE JOSÉ R. GÓMEZ, ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y ELENA ALANIS, DE LA COL. AMPL. CANDELARIO GARZA EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. CANDELARIO GARZA	89.90	-	\$ 174,189.34	265
		AMPL. CANDELARIO GARZA			\$ 467,075.83	
19	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, ENTRE CALLES RICARDO FLORES MAGÓN Y ANASTACIO BUSTAMANTE, EN LA COL. AMPL. EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. EMILIANO ZAPATA	147.30	-	\$ 219,447.94	220
		AMPL. EMILIANO ZAPATA			\$ 751,851.44	
20	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CLAVELAS, ENTRE CALLES OROUJDEAS Y MAGNOLIAS, COL. AMPL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. LAS FLORES	97.80	-	\$ 189,246.63	103
		AMPL. LAS FLORES			\$ 502,427.15	
21	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE	AMPL. REVOLUCIÓN VERDE	122.90	-	\$ 288,539.78	219

	GERANIO, ENTRE CALLES GLADIOLA Y MAGNOLIA, EN LA COL. AMPL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.						
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE GERANIO, ENTRE CALLES GLADIOLA Y MAGNOLIA, EN LA COL. AMPL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.	AMPL. REVOLUCIÓN VERDE			\$ 690,863.87		
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLES NECAXA Y ORIZABA, EN LA COL. HIPÓDROMO, EN CD. MADERO, TAM.	HIPÓDROMO			\$ 170,609.88		
22	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLES NECAXA Y ORIZABA, EN LA COL. HIPÓDROMO, EN CD. MADERO, TAM.	HIPÓDROMO	79.10		\$ 439,264.67		165
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIVADA MARGARITAS, ENTRE CALLE TULIPANES Y CANAL (LADO ORIENTE), DE LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES	181.30		310,047.21		185
23	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIVADA MARGARITAS, ENTRE CALLE TULIPANES Y CANAL (LADO ORIENTE), DE LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES			\$ 900,782.00		
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIVADA MARGARITAS, ENTRE CALLE TULIPANES Y CANAL (LADO PONIENTE), DE LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES			\$ 78,388.35		
24	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIVADA MARGARITAS, ENTRE CALLE TULIPANES Y CANAL (LADO PONIENTE), DE LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES	53.50		\$ 255,245.10		49
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE TULIPANES, ENTRE CALLES MARGARITAS Y OROUÍDEAS, EN LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES	43.00		\$ 77,369.94		185
25	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE TULIPANES, ENTRE CALLES MARGARITAS Y OROUÍDEAS, EN LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES					

	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE TULIPANES, ENTRE CALLES MARGARITAS Y OROUJDEAS, EN LA COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	LAS FLORES			\$ 235,316.30	
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CIRILO ALVARADO, ENTRE CALLES ALBERTO FLORES Y SERAPIO VENEGAS, EN LA COL. MANUEL R. DÍAZ, EN CD. MADERO, TAM.	MANUEL R. DÍAZ	142.80	-	\$ 320,099.37	180
26	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CIRILO ALVARADO, ENTRE CALLES ALBERTO FLORES Y SERAPIO VENEGAS, EN LA COL. MANUEL R. DIAZ, EN CD. MADERO, TAM.	MANUEL R. DÍAZ			\$ 783,340.73	
27	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE TERCERA, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11, EN EL SECTOR BENITO JUÁREZ, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR BENITO JUÁREZ	205.60	-	\$ 472,930.56	346
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE TERCERA, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11, EN EL SECTOR BENITO JUÁREZ, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR BENITO JUÁREZ			\$ 1,179,030.43	
28	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE ALDAMA, ENTRE CALLE 40 Y CALLE 41, EN EL SECTOR EL LLANO, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR EL LLANO	62.90	-	\$ 265,483.30	84
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 23, ENTRE CALLES MARIANO MATAMOROS Y CORREGIDORA, EN EL SECTOR FIDEL VELÁZQUEZ, DE CD.MADERO, TAM.	SECTOR FIDEL VELÁZQUEZ	128.40	-	\$ 224,479.52	628
29	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 23, ENTRE CALLES MARIANO MATAMOROS Y CORREGIDORA, EN EL SECTOR FIDEL VELÁZQUEZ, DE CD.MADERO, TAM.	SECTOR FIDEL VELÁZQUEZ			\$ 616,062.07	
30	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS	SECTOR FRANCISCO	121.70	-	\$ 200,999.10	299

	DOMICILIARIOS DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLE ORIZABA Y LIMITE CON AREA VERDE (PARQUE DE BARRIO FCO. VILLA), EN EL SECTOR FRANCISCO VILLA, EN CD. MADERO, TAM.	VILLA					
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLE ORIZABA Y LIMITE CON AREA VERDE (PARQUE DE BARRIO FCO. VILLA), EN EL SECTOR FRANCISCO VILLA, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR FRANCISCO VILLA				\$ 628,478.78	
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CUAUHTEMOC, ENTRE CALLE 20 Y CALLE 21, EN EL SECTOR HÉROES DE NACOZARI, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR HÉROES DE NACOZARI	177.50			\$ 372,830.84	331
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CUAUHTEMOC, ENTRE CALLE 20 Y CALLE 21, EN EL SECTOR HÉROES DE NACOZARI, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR HÉROES DE NACOZARI				\$ 944,825.75	
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 36, ENTRE CALLE ALDAMA Y LIMITE DE CALLE CON LAGUNA NUEVO AMANECER, DEL SECTOR LA LOMA, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LA LOMA	83.20			\$ 175,365.82	134
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 36, ENTRE CALLE ALDAMA Y LIMITE DE CALLE CON LAGUNA NUEVO AMANECER, DEL SECTOR LA LOMA, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LA LOMA				\$ 477,899.80	
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 14, ENTRE CALLE OBRAS SOCIALES Y CALLE 32, DEL SECTOR LOS PINOS, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LOS PINOS	50.70			\$ 94,795.90	92
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 14, ENTRE CALLE OBRAS SOCIALES Y CALLE 32, DEL SECTOR LOS PINOS, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LOS PINOS				\$ 293,534.62	
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE ANTONIO HERNÁNDEZ ABREGO, ENTRE CALLES ALBERTO FLORES Y MAXIMINO ORTEGA, EN CD. MADERO, TAM.	COL. JESÚS LUNA LUNA	142.10			\$ 479,663.18	489
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS	COL. JESÚS LUNA LUNA				\$ 692,377.12	

	DOMICILIARIOS DE LA CALLE ANTONIO HERNÁNDEZ ABRIGO, ENTRE CALLES ALBERTO FLORES Y MAXIMINO ORTEGA, EN CD.MADERO, TAM.						
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 32, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 15, DEL SECTOR LOS PINOS, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LOS PINOS			\$ 132,375.44		489
35	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 32, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 15, DEL SECTOR LOS PINOS, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LOS PINOS	64.50	-	\$ 1,056,335.18		
		SUMA (2):			\$17,804,761.95		
2.2.- TECHUMBRES							
	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE PERFILES METÁLICOS Y LÁMINA GALVANIZADA EN LA ESCUELA PRIMARIA DELA AGUIRRE BARAJAS, EN PROL. CALLE 18 DE MARZO (CALLE 36), EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LÓPEZ PORTILLO		-	\$ 1,120,740.33		261
36	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA GALVANIZADA, EN LA ESCUELA PRIMARIA "SECCIÓN 1, PETROLEROS", GASPAR BARRIENTOS S/N, EN CD. MADERO, TAM.	CANDELARIO GARZA		-	\$ 3,994,185.16		485
37	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LÁMINA GALVANIZADA, EN EL JARDÍN DE NIÑOS "VICENTE GUERRERO", DE LA COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN CD. MADERO, TAM.	COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE		-	\$ 1,094,584.07		80
		SUMA (3):			\$6,209,509.56		
2.3.- OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL							
	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL (COLADERA) EN LA CALLE COLOMBIA, ENTRE CALLES AGUASCALIENTES Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EN CD. MADERO, TAM.	COL. LAZARO CÁRDENAS	14.50	-	\$ 732,409.82		226
39							
		SUMA (4):			\$732,409.82		

TOTAL OBRA BÁSICA COMPLEMENTARIA PARTIDAS 1.1: \$ 32,153,318.67

TOTAL INCIDENCIA DIRECTA PARTIDAS 2.1,2.2 Y 2.3: \$ 24,746,681.33

IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA FAISMUN EJERCICIO 2025 PARTIDAS 1.1, 2.1 A 2.3: \$ 56,900,000.00

Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada, quienes estén a favor de ésta, sirvase manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación... Muchas Gracias... Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el desarrollo del orden del día de la presente sesión, pasamos al Sexto Punto: Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2025. Integrantes de éste Cabildo me permito hacer de su conocimiento las obras a realizarse dentro de este programa: Este Programa de Obras a Ejecutarse con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2025, tiene una inversión de \$ 120,232,000.00 Ciento veinte millones doscientos treinta y dos mil pesos. Por lo cual me permito desglosar de la siguiente manera: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2025.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORTAMUN)

PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFÁLTICO						
No.	DESCRIPCIÓN	COLONIA	META		IMPORTE	BENEFICARIOS
			M2	M		
I.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICO						
1	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE AV. PALAFOX Y CALLE INDEPENDENCIA, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.	COL. REVOLUCIÓN VERDE	852.38	113.65	\$ 2,858,073.49	77
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE AV. PALAFOX Y CALLE INDEPENDENCIA, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD.					

	MADERO, TAM.						
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE AV. PALAFOX Y CALLE INDEPENDENCIA, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.						
2	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE CALLES INDEPENDENCIA Y REFORMA, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM. REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE CALLES INDEPENDENCIA Y REFORMA, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM. REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ENTRE CALLES INDEPENDENCIA Y REFORMA, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.	COL. REVOLUCIÓN VERDE	962.97	113.29	\$ 2,905,914.75	129	
3	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE RÍO PEDREGAL, ENTRE PROL. AV. PALAFOX Y CALLE RÍO TECOLUTLA, COL. 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM. REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE RÍO PEDREGAL, ENTRE PROL. AV. PALAFOX Y CALLE RÍO TECOLUTLA, COL. 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM. REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE RÍO PEDREGAL, ENTRE PROL. AV. PALAFOX Y CALLE RÍO TECOLUTLA, COL. 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.	COL. 15 DE MAYO	577.50	82.50	\$ 1,873,726.15	63	
4	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PROL. AV. PALAFOX, ENTRE CALLE RÍO CONCEPCIÓN Y LÍMITE DE CALLE CON CANAL, COL. 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.	COL. 15 DE MAYO	663.08	75.35	\$ 1,904,256.38	52	

	<p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PROL. AV. PALAFOX, ENTRE CALLE RÍO CONCEPCIÓN Y LÍMITE DE CALLE CON CANAL, COL. 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PROL. AV. PALAFOX, ENTRE CALLE RÍO CONCEPCIÓN Y LÍMITE DE CALLE CON CANAL, COL. 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.</p>					
5	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PRIV. BRASIL, ENTRE CALLES SERVANDO SERVANDO CANALES Y CHIHUAHUA, Y CHIHUAHUA, COL. BENITO JUÁREZ, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIV. BRASIL, ENTRE CALLES SERVANDO CANALES Y CHIHUAHUA, COL. BENITO JUÁREZ, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIV. BRASIL, ENTRE CALLES SERVANDO CANALES Y CHIHUAHUA, COL. BENITO JUÁREZ, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. BENITO JUÁREZ	656.80	82.10	\$ 2,119,721.19	74
6	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 3 (TERCERA), ENTRE CALLES JALISCO Y FERRER GUARDIA, COL. ESFUERZO NACIONAL, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 3 (TERCERA), ENTRE CALLES JALISCO Y FERRER GUARDIA, COL. ESFUERZO NACIONAL, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 3 (TERCERA), ENTRE CALLES JALISCO Y FERRER GUARDIA, COL. ESFUERZO NACIONAL, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. ESFUERZO NACIONAL	530.42	72.70	\$ 2,296,872.64	94
7	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE FERRER GUARDIA, ENTRE CALLE CUARTA Y JUSTO SIERRA, COL. ESFUERZO NACIONAL, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. ESFUERZO NACIONAL	474.75	52.75	\$ 1,273,676.12	32

	<p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE FERRER GUARDIA, ENTRE CALLE CUARTA Y JUSTO SIERRA, COL. ESFUERZO NACIONAL, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE FERRER GUARDIA, ENTRE CALLE CUARTA Y JUSTO SIERRA, COL. ESFUERZO NACIONAL, EN CD. MADERO, TAM.</p>					
	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE DINAMARCA ENTRE CALLES SERVANDO CANALES Y BAJA CALIFORNIA, COL. FERROCARRILERA, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE DINAMARCA, ENTRE CALLES SERVANDO CANALES Y BAJA CALIFORNIA, COL. FERROCARRILERA, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. FERROCARRILERA	839.30	76.30	\$ 2,376,500.02	130
	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 12, ENTRE CALLE 33 Y CALLE 34, COL. HERIBERTO KEHOE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 12, ENTRE CALLE 33 Y CALLE 34, COL. HERIBERTO KEHOE, EN CD. MADERO, TAM.</p>					
9	<p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 12, ENTRE CALLE 33 Y CALLE 34, COL. HERIBERTO KEHOE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 12, ENTRE CALLE 33 Y CALLE 34, COL. HERIBERTO KEHOE, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. HERIBERTO KEHOE	2,244.00	204.00	\$ 6,314,092.95	345
10	<p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE AGUASCALENTES, ENTRE CALLES</p>	COL. HIDALGO ORIENTE	844.20	93.80	\$ 880,284.68	163

	<p>NUEVO LEÓN Y OCOTLÁN, COL. HIDALGO ORIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE AGUASCALIENTES, ENTRE CALLES NUEVO LEÓN Y OCOTLÁN, COL. HIDALGO ORIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p>					
11	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE RIVAS GUILLÉN, ENTRE CALLES RHIN Y QUINTERO, COL. HIDALGO ORIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE RIVAS GUILLÉN, ENTRE CALLES RHIN Y QUINTERO, COL. HIDALGO ORIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE RIVAS GUILLÉN, ENTRE CALLES RHIN Y QUINTERO, COL. HIDALGO ORIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. HIDALGO ORIENTE	866.78	82.55	\$ 2,753,747.85	159
12	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE NUEVO LEÓN, ENTRE CALLES MORELIA Y NECAXA, COL. HIDALGO PONIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NUEVO LEÓN, ENTRE CALLES MORELIA Y NECAXA, COL. HIDALGO PONIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NUEVO LEÓN ENTRE, CALLES MORELIA Y NECAXA, COL. HIDALGO PONIENTE, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. HIDALGO PONIENTE	985.43	93.85	\$ 2,091,935.81	128
13	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE NUEVE, ENTRE SEXTA AVENIDA Y LÍMITE MUNICIPAL, COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NUEVE, ENTRE SEXTA AVENIDA Y LÍMITE MUNICIPAL, COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE	611.80	60.00	\$ 1,676,592.14	108

	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NUEVE, ENTRE SEXTA AVENIDA Y LÍMITE MUNICIPAL, COL. JARDÍN 20 DE NOVIEMBRE, EN CD. MADERO, TAM.						
14	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIV. AMÉRICA CENTRAL, ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y REP. DE PANAMÁ, COL. LAS AMÉRICAS, EN CD. MADERO, TAM.	COL. LAS AMERICAS	306.00	76.50	\$ 683,091.47	123	
15	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIV. AMÉRICA CENTRAL, ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y REP. DE PANAMÁ, COL. LAS AMÉRICAS, EN CD. MADERO, TAM.	COL. LAS FLORES	1,450.40	181.30	\$ 3,214,679.82	185	
16	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PRIVADA MARGARITAS, ENTRE TULIPANES Y CANAL (LADO PONIENTE), COL. LAS FLORES, EN CD. MADERO, TAM.	COL. LAS FLORES	374.50	53.50	\$ 913,932.45	49	
17	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE COLOMBIA, ENTRE CALLES AGUASCALIENTES Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN CD. MADERO, TAM.	COL. LÁZARO CÁRDENAS	1,071.80	95.80	\$ 3,371,469.68	226	
18	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE COLOMBIA, ENTRE CALLES AGUASCALIENTES Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN CD. MADERO, TAM.	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE MANUEL M. PONCE, ENTRE CALLES	COL. LOS MANGOS	1,047.50	104.75	\$ 2,882,441.66	138

	FEDERICO Z. GAMBOA Y JESÚS URUETA, COL. LOS MANGOS, EN CD. MADERO, TAM.					
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE MANUEL M. PONCE, ENTRE CALLES FEDERICO Z. GAMBOA Y JESÚS URUETA, COL. LOS MANGOS, EN CD. MADERO, TAM.					
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE MANUEL M. PONCE, ENTRE CALLES FEDERICO Z. GAMBOA Y JESÚS URUETA, COL. LOS MANGOS, EN CD. MADERO, TAM.					
19	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ANTONIO HERNÁNDEZ ÁBREGO, ENTRE CALLES ALBERTO FLORES Y MAXIMINO ORTEGA, COL. JESÚS LUNA LUNA, EN CD. MADERO, TAM.	COL. JESÚS LUNA LUNA	1,136.80	142.10	\$ 2,651,318.32	489
20	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE JALISCO, ENTRE CALLES REPÚBLICA DE CUBA Y SONORA, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.	COL. PRIMERO DE MAYO	896.18	85.35	\$ 2,468,434.58	85
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE JALISCO, ENTRE CALLES REPÚBLICA DE CUBA Y SONORA, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.					
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE JALISCO, ENTRE CALLES REPÚBLICA DE CUBA Y SONORA, COL. PRIMERO DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.					
21	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLE ORIZABA Y LÍMITE CON ÁREA VERDE (PARQUE DE BARRIO FCO. VILLA), DEL SECTOR FRANCISCO VILLA, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR FRANCISCO VILLA	1,054.90	121.70	\$ 2,418,469.09	299
22	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CUAUHTEMOC, ENTRE CALLE 20 Y CALLE 21, DEL SECTOR HÉROES DE NACCOZARI, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR HÉROES DE NACCOZARI	1,952.50	177.50	\$ 4,575,562.12	331

23	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 14, ENTRE CALLE OBRAS SOCIALES Y CALLE 32, DEL SECTOR LOS PINOS, EN CD. MADERO, TAM.	SECTOR LOS PINOS	557.70	50.70	\$ 1,409,394.56	92
24	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE IPRÉS, ENTRE CALLES MORELIA Y NECAXA, COL. VICENTE GUERRERO, EN CD. MADERO, TAM.	COL. VICENTE GUERRERO	878.90	79.90	\$ 2,661,805.85	117
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE IPRÉS, ENTRE CALLES MORELIA Y NECAXA, COL. VICENTE GUERRERO, EN CD. MADERO, TAM.					
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE IPRÉS, ENTRE CALLES MORELIA Y NECAXA, COL. VICENTE GUERRERO, EN CD. MADERO, TAM.					
	SUMA				\$58,575,993.77	

II.- PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO

25	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE RETORNO TABACHÍN, ENTRE AV. INSURGENTES Y CALLE PINO SUÁREZ, FRACC. ARBOLEDAS, EN CD. MADERO, TAM.	FRACC. ARBOLEDAS	1,391.20	173.45	\$ 1,522,110.11	193
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE RETORNO TABACHÍN, ENTRE AV. INSURGENTES Y CALLE PINO SUÁREZ, FRACC. ARBOLEDAS, EN CD. MADERO, TAM.					
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE RETORNO TABACHÍN, ENTRE AV. INSURGENTES Y CALLE PINO SUÁREZ, FRACC. ARBOLEDAS, EN CD. MADERO, TAM.					
26	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CIRCUITO MIRAMAR, ENTRE CIRCUITO MIRAMAR Y PROL. NICOLÁS VALENZUELA, FRACC. VILLAS DEL MAR, EN CD. MADERO, TAM.	FRACC. VILLAS DEL MAR.	876.60	97.40	\$ 2,323,949.76	168

	<p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CIRCUITO MIRAMAR, ENTRE CIRCUITO MIRAMAR Y PROL. NICOLÁS VALENZUELA, FRACC. VILLAS DEL MAR, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE CIRCUITO MIRAMAR, ENTRE CIRCUITO MIRAMAR Y PROL. NICOLÁS VALENZUELA, FRACC. VILLAS DEL MAR, EN CD. MADERO, TAM.</p>					
27	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. DEL MAESTRO, ENTRE AV. INSURGENTES Y CALLE CENTENARIO, COL. LAS CONCHITAS, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA AV. DEL MAESTRO, ENTRE AV. INSURGENTES Y CALLE CENTENARIO, COL. LAS CONCHITAS, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. LAS CONCHITAS	1,323.00	189.00	\$ 3,337,701.39	315
28	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE ENCINOS, ENTRE CALLES OLMO Y JAUMAVE, COL. NUEVA CECILIA, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE ENCINOS, ENTRE CALLES OLMO Y JAUMAVE, COL. NUEVA CECILIA, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE ENCINOS, ENTRE CALLES OLMO Y JAUMAVE, COL. NUEVA CECILIA, EN CD. MADERO, TAM.</p>	COL. NUEVA CECILIA	537.23	82.65	\$ 1,426,150.33	91
29	<p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE NECAXA, ENTRE CALLES CENTENARIO E HIDALGO, COL.</p>	COL. OBRERA	567.90	63.10	\$ 1,497,898.19	155

<p>OBRERA, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NECAXA, ENTRE CALLES CENTENARIO E HIDALGO, COL. OBRERA, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NECAXA, ENTRE CALLES CENTENARIO E HIDALGO, COL. OBRERA, EN CD. MADERO, TAM.</p>				
<p>30</p> <p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE NETZAHUALCÓYOTL, ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y LÍMITE DE CALLE, COL. QUETZALCÓATL, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NETZAHUALCÓYOTL, ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y LÍMITE DE CALLE, COL. QUETZALCÓATL, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE NETZAHUALCÓYOTL, ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y LÍMITE DE CALLE, COL. QUETZALCÓATL, EN CD. MADERO, TAM.</p>	<p>COL. QUETZALCÓATL</p>	<p>416.00</p> <p>104.00</p>	<p>\$ 1,454,925.61</p>	<p>221</p>
<p>31</p> <p>PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE REFORMA, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y DDV DE PEMEX, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE REFORMA, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y DDV DE PEMEX, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.</p> <p>REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE REFORMA, ENTRE CALLES VICENTE GUERRERO Y DDV DE PEMEX, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.</p>	<p>COL. REVOLUCIÓN VERDE</p>	<p>444.12</p> <p>52.25</p>	<p>\$ 1,080,439.84</p>	<p>77</p>
<p>SUMA</p>			<p>\$12,643,175.23</p>	

OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

III.- MANTENIMIENTO DE VIALIDADES

32	REENCARPETADO DE LA AV. ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE AV. MONTERREY Y MELCHOR OCAMPO. ETAPA DOS (ENTRE CALLE RHIN Y CLÍNICA DE PEMEX TRAMO DEL KM 1+450.00 AL KM 2+966.74)	HIDALGO ORIENTE, HIPODROMO, REFINERIA PEMEX	25,773.96	1,516.74	\$ 4,426,469.22	8,763
33	REENCARPETADO DE LA AV. ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE AV. MONTERREY Y MELCHOR OCAMPO. ETAPA TRES (ENTRE CLÍNICA DE PEMEX Y MELCHOR OCAMPO, DEL KM 2+966.74 AL 4+500.00).	HIDALGO ORIENTE, HIPODROMO, REFINERIA PEMEX	29,526.46	1,533.26	\$ 5,069,274.40	7,470
	SUMA				\$9,495,743.62	

IV.- PARQUES Y PLAZAS

34	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN EL ANDADOR ATLÁNTICO ENTRE CIRCUITO GOLFO DE MÉXICO Y ANDADOR TIBURÓN	MIRAMAPOLIS	1,261.97	-	\$ 2,029,196.43	686
35	REHABILITACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DEL PARQUE BICENTENARIO	COL. CANDELARIO GARZA	598.00	-	\$ 2,306,000.00	5,000
36	REHABILITACIÓN EN DIVERSAS ÁREAS DE LA PLAZA AMPLIACIÓN UNIDAD NACIONAL	AMPL. UNIDAD NACIONAL	1,610.00	-	\$ 1,529,790.83	2,000
	SUMA				\$5,864,987.26	

V.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

37	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA UNIDAD DEPORTIVA DE CD. MADERO, TAM.	SECTOR HEROE DE NACOZARI	3,860.16	-	\$ 8,329,347.90	1,777
38	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	17,276.00	-	\$ 7,327,457.49	1,354
39	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA PLAZA VICENTE GUERRERO, GIMNASIO EL MEXICANO Y CANCHA DE FUTBOL	VICENTE GUERRERO	4,174.00	-	\$ 5,299,243.79	1,031
	SUMA				\$20,956,049.18	

VI.- ELABORACIÓN Y MAQUILA DE ASFALTO

40	MAQUILA DE ASFALTO LIQUIDO EKBE SUPERPAVE PG 64-22, PARA CONVERTIRLO EN CONCRETO ASFÁLTICO. (INCLUYE: EL RETIRO, TRANSPORTE A LA PLANTA Y ALMACENAJE DE 400 TONELADAS DE ASFALTO EKBE SUPERPAVE).	VARIAS	-	-	\$ 6,200,000.00	-
	SUMA				\$6,200,000.00	

VII.- LIMPIEZA A LAGUNAS

41	LIMPIEZA DE VEGETACIÓN ACUÁTICA Y DRAGADO DE CUERPOS DE AGUA EN CD. MADERO, TAM.	VARIAS	-	-	\$ 4,500,000.00	-
	SUMA				\$4,500,000.00	

VIII.- PRUEBAS DE CALIDAD PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN						
42	SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.	VARIAS	-	-	\$ 1,000,000.00	-
		SUMA			\$1,000,000.00	
IX.-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA						
43	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO MULTIFAMILIAR, UBICADO EN LA CALLE MÉRIDA, COLONIA HIDALGO ORIENTE DE CD. MADERO, TAM.	HIDALGO ORIENTE	2,910.00	-	\$ 706,850.64	626
44	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN EN EDIFICIO MULTIFAMILIAR UBICADO EN AV. LOS CEDROS, COLONIA ARBOLEDAS DE CD. MADERO, TAM.	ARBOLEDAS	1,550.00	-	\$ 289,200.30	266
		SUMA			\$996,050.94	

IMPORTE DEL PROGRAMA FORTAMUN EJERCICIO 2025

\$120,232,000.00

Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada, quienes estén a favor de ésta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias... Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por (unanimidad ó mayoría) de votos por parte de los presentes. Continuando con el desarrollo del orden del día de la presente sesión, pasamos al Séptimo Punto: **Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio Fiscal 2025.** Integrantes de éste Cabildo me permito hacer de su conocimiento las obras a realizarse dentro de este programa: Este Programa de Obras a Ejecutarse con Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Región Marítima Ejercicio Fiscal 2025 tiene una inversión de \$ 11,400,000.00 (Once millones cuatrocientos mil pesos) Por lo cual me permito desglosar de la siguiente manera:



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MADERO
PROSPERIDAD PARA TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA EJERCICIO FISCAL

2025

PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO

No.	DESCRIPCIÓN	COLONIA	META		IMPORTE	BENEFICIA RIOS
			M	M2		
I.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICO						
1	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PRIVADA DURANGO, ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUAYAQUIL, COL. ÁRBOL GRANDE, EN CD. MADERO, TAM.	COL. ÁRBOL GRANDE	724.25	144.85	\$ 2,419,787.76	370
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE PRIVADA DURANGO, ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y GUAYAQUIL, COL. ÁRBOL GRANDE, EN CD. MADERO, TAM.					
2	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE CALLES BONIFACIO GARCÍA Y EMILIO MARMOLEJO, COL. EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM.	COL. EMILIANO ZAPATA	1,109.70	123.30	\$ 4,519,296.11	165
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE CALLES BONIFACIO GARCÍA Y EMILIO MARMOLEJO, COL. EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM.					
2	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE CALLES BONIFACIO GARCÍA Y EMILIO MARMOLEJO, COL. EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM.	COL. EMILIANO ZAPATA	1,109.70	123.30	\$ 4,519,296.11	165
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE CALLES BONIFACIO GARCÍA Y EMILIO MARMOLEJO, COL. EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM.					

3	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE. REFORMA, ENTRE CALLE LERDO DE TELADA Y DDV DE PEMEX, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.	COL. REVOLUCIÓN VERDE	2,268.00	259.20	\$ 4,460,916.13	358
	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE REFORMA, ENTRE CALLE LERDO DE TELADA Y DDV DE PEMEX, COL. REVOLUCIÓN VERDE, EN CD. MADERO, TAM.					
SUMA					\$ 11,400,000.00	

IMPORTE PROGRAMA HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA EJERCICIO 2025 \$ 11,400,000.00

Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada, quienes estén a favor de ésta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias... Señor Presidente Municipal, me permito hacer de su conocimiento que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el orden del día pasamos al **Octavo Punto: Presentación y en su caso aprobación, de las Obras a realizarse con recursos del Programa Ramo 028 Gasto corriente del ejercicio fiscal 2025.** Integrantes de éste Cabildo me permito hacer de su conocimiento las obras a realizarse dentro de este programa: Este paquete de obras a Ejecutarse con Recursos del Programa Ramo 028 Gasto corriente del ejercicio fiscal 2025 tiene una inversión de \$ 8,468,000.00 (ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos). Por lo cual me permito desglosar de la siguiente manera:



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MADERO
PROSPERIDAD PARA TODOS

**RECURSOS A MUNICIPALES RAMO 028 "PARTICIPACIONES A ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIO" (GASTO CORRIENTE) EJERCICIO FISCAL 2025**

No	INFRAESTRUCTURA URBANA	COLONIA	META		IMPORTE	BENEFICIARIOS
			M	M2		
I.- ZONA DE TRANSFERENCIA						
1	OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA ZONA DE TRANSFERENCIA	AMPLIACIÓN CANDELARIO GARZA		1,576.00	\$ 8,468,000.00	206,000
		SUMA			\$ 8,468,000.00	

IMPORTE DEL PROGRAMA RAMO 028 GASTO \$8,468,000.00
CORRIENTE EJERCICIO 2025

Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada, quienes estén a favor de ésta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias... Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el desarrollo del orden del día de la presente sesión, pasamos al Noveno Punto: Presentación y en su caso aprobación, de las Obras a realizarse con recursos del Ramo General 23 del Programa Provisiones Salariales y Económicas Regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera, del ejercicio fiscal 2025. Integrantes de éste Cabildo me permito hacer de su conocimiento las obras a realizarse dentro de este programa: Este paquete de Obras a Ejecutarse con Recursos del Ramo General 23 del Programa Provisiones Salariales y Económicas Regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera, del ejercicio fiscal 2025, tiene una inversión de \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos). Por lo cual me permito desglosar de la siguiente manera:



Ciudad Madero DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MADERO
PROSPERIDAD PARA TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
"REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA" EJERCICIO
FISCAL 2025**

PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO						
No.	DESCRIPCIÓN	COLONIA	META		IMPORTE	BENEFICIA RIOS
			M	M2		
I.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICO						
1	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE PRIV. AMÉRICA CENTRAL, ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y CALLE REP. DE PANAMÁ, COL. LAS AMÉRICAS DE CD. MADERO, TAM.	COL. LAS AMÉRICAS	76.50	306.00	\$ 608,509.20	123
2	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE CIRILO ALVARADO, ENTRE ALBERTO FLORES Y SERAPIO VENEGAS, COL. MANUEL R. DÍAZ DE CD. MADERO, TAM.	COL. MANUEL R. DÍAZ	142.80	1,142.40	\$ 2,391,490.80	180
		SUMA			\$ 3,000,000.00	

**IMPORTE PROGRAMA RAMO 23 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS \$ 3,000,000.00
USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA**

Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada, quienes estén a favor de ésta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias...Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el orden del día pasamos al Décimo Punto: Presentación y en su caso aprobación, de las Obras a realizarse con recursos del Ramo General 23 del Programa Provisiones Salariales y Económicas Regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera, del ejercicio fiscal 2024. Esta obra a ejecutarse con recursos del Ramo General 23 del Programa Provisiones Salariales y Económicas Regularización de Vehículos usados de procedencia extranjera, del ejercicio fiscal 2024, tiene una inversión de \$ 1,750,000.00 (Un millón setecientos cincuenta mil pesos). Por lo cual me permito desglosar de la siguiente manera: Integrantes de éste Cabildo me permito hacer de su conocimiento la obra a realizarse dentro de este programa correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MADERO
PROSPERIDAD PARA TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

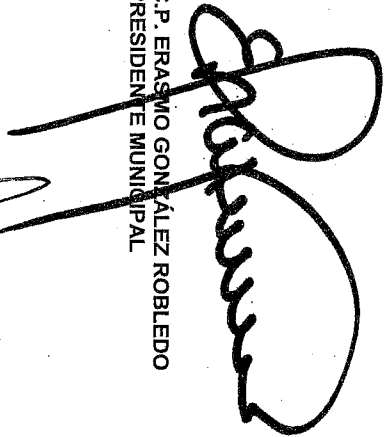
PROGRAMA PRESUPUESTARIO RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS "REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA" EJERCICIO FISCAL 2024

PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO						
No.	DESCRIPCIÓN	COLONIA	META		IMPORTE	BENEFICIARIOS
			M	M2		
I.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICO						
1	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE AGUASCALIENTES, ENTRE CALLES NUEVO LEÓN Y OCOTLÁN, COL. MIGUEL HIDALGO OTE., EN CD. MADERO, TAM.	COL. MIGUEL HIDALGO OTE.	93.80	857.70	\$ 1,750,000.00	163
		SUMA			\$ 1,750,000.00	

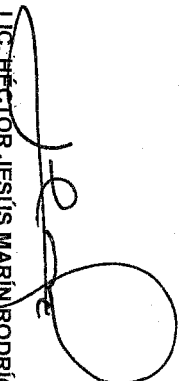
IMPORTE PROGRAMA RAMO 23 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE \$ 1,750,000.00
PROCEDENCIA EXTRANJERA EJERCICIO 2024

Por lo cual, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta antes señalada, quienes estén a favor de ésta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación... Muchas Gracias... Señor Presidente Municipal, me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. En este momento se le cede el uso de la voz al **C. SEGUNDO REGIDOR OSCAR OSEGUERA KERNION** quien indica: Quiero aclarar que mi abstención en el Tercer Punto de esta Sesión sobre los descuentos de la ZOFEMAT, obedece a que mi familia ostenta propiedades en la zona federal de playa y para no caer en un conflicto de interés al respecto, por esta razón me abstuve de la votación en ese punto. Gracias. En uso de la palabra el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ** expresa: Síndica, Síndico, Regidoras y Regidores miembros de éste honorable cabildo pasamos al final de esta sesión con el **Décimo Primer Punto: Clausura de la Sesión:** Agotados los puntos del orden día, se clausura la presente sesión de cabildo, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día trece de Febrero del año dos mil veinticinco. Declarándose válidos los acuerdos tomados. DOY FE. =====

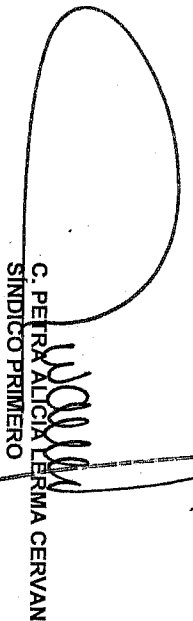
C.P. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



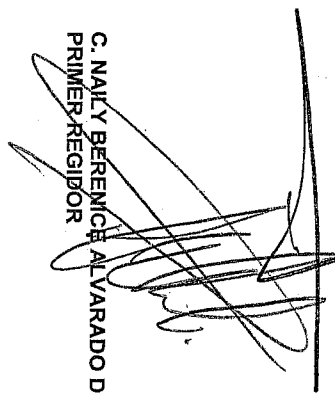
C. PETRA ALICIA TERMA CERVANTES
SINDICO PRIMERO



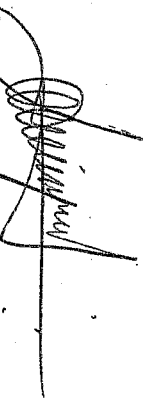
C. ROBERTO CARLOS CHÁVEZ GUTIÉRREZ
SINDICO SEGUNDO



C. NAIKY BERENICE ALVARADO DIAZ
PRIMER REGIDOR



C. OSCAR OSEGUERA KERNION
SEGUNDO REGIDOR



C. MARÍA FERNANDA ORTEGA CRUZ
TERCER REGIDOR



Greyci Belinda Alvarez
C. GREYCI BELINDA ALVAREZ GARCIA
CUARTO REGIDOR



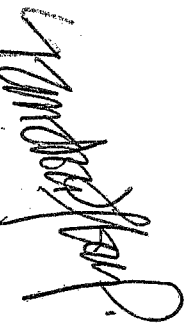
C. SILVIA RAQUEL WILLIAMS PINEDA
QUINTO REGIDOR



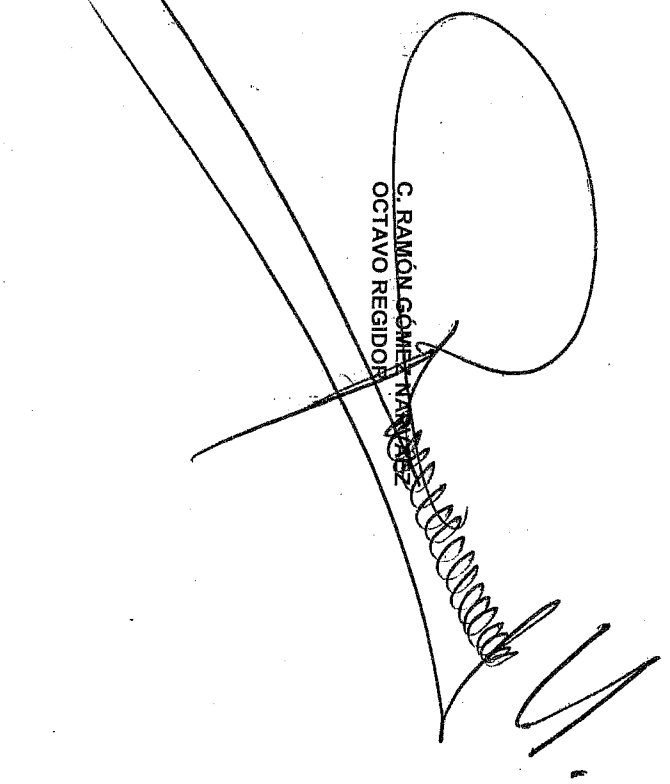
C. FERNANDO IVÁN RESENDIZ VÉLEZ
SEXTO REGIDOR



C. SANDRA MARÍA FLORES PAREDES
SÉPTIMO REGIDOR



C. RAMÓN GÓMEZ NARANJO
OCTAVO REGIDOR



C. CYNTHIA ALEJANDRA BALDERAS JEREZ
NOVENO REGIDOR

C. SILVIA MAGDA DE LEÓN DE LEÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. HERBERTO RAGA NAVARRO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE ANDRADE RAMIREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MARÍA EUFEMIA GONZÁLEZ ROMERO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. MAYRA ROCÍO OJEDA CHÁVEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. SERGIO ARTURO CÉSPEDES RODRÍGUEZ
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. ALBA ALICIA VERASTEGUI OSTOS
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. OSCAR MORADO GÁMEZ
VIGÉSIMO REGIDOR

C. IRIS ESTEFANIA CORTES HERRERA
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR